



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Mungia destinadas a entidades culturales para su actividad anual dentro del ejercicio presupuestario en vigor (2022). BDNS (Identif.): 660822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660822>).

Primero. – Objeto

Promover la realización en Mungia de las siguientes actividades:

1. Programas de actividades de euskaldunización, difusión de la cultura, festejos populares y folklore vasco.
2. Actividades entroncadas con la música, teatro, la danza, el arte, la literatura, la lengua vasca, el bertsolarismo, la historia, el cine, el mundo audiovisual y la comunicación.
3. Elaboración y edición de estudios sobre temas culturales e históricos municipales.
4. Programas de ocio y tiempo libre educativo dirigidos a infancia y juventud.
5. Programas de animación socio-cultural y desarrollo comunitario, y en especial de la infancia y juventud.
6. Patrimonio cultural.
7. Propuestas de apoyo y difusión de tradiciones.
8. Otras actividades culturales.

Segundo. – Beneficiarios

1. Cualquier asociación interesada en promover en Mungia las actividades descritas en el apartado anterior.
2. Los programas propuestos priorizarán el ámbito local, o habrán de tener interés para el desarrollo sociocultural del municipio.
3. Todas las asociaciones que reciban subvención, deberán llevar visible el logo de la entidad subvencionadora en todas sus actividades.
4. Las asociaciones y las entidades deberán ser asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco y del Ayuntamiento de Mungia.
5. Los programas o actividades que las Asociaciones presenten en esta convocatoria deberán integrarse dentro de la programación cultural anual del Ayuntamiento de Mungia por lo cual será acordada previamente con éste, para conseguir una coordinación global entre los diferentes programas culturales subvencionados que se desarrollen en el ejercicio presupuestario en vigor en Mungia.

Tercero. – Cuantía

Se destinará un total de 10.500 euros con cargo a la partida 43.33404.48101 del presupuesto municipal del año 2022.

Cuarto

El plazo de presentación de las solicitudes es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».



Quinto.— Bases Reguladoras

Incluidas en la presente convocatoria.

Mungian, a 17 de noviembre de 2022.—La Concejala Responsable del Área de Cultura y Euskera, Elizabeth Bilbao Arruti